"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

MENDOZA, 2 2 MAYO 2019

VISTO:

La NOTA-CUY: 0014368/2019, en la cual la Secretaría de Posgrado solicita la actualización del arancel anual para egresados, personal de la UNCuyo, doctorandos nacionales y doctorandos extranjeros que sean alumnos de Doctorados Personalizados de nuestra Unidad Académica; asimismo, gestiona el incremento de los honorarios de los Jurados de Tesis, Directores y Miembros de Comités Académicos de la citada carrera para el Ciclo Académico 2019; atento a las fundamentaciones expresadas en la citada actuación, a lo dispuesto en las Ordenanzas Nros. 6, 7, 8, y 9/07-C.D., 14/2012-C.D. y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del DIECISÉIS (16) de mayo de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar los siguientes montos para la realización de las Carreras de Doctorado Personalizado de esta Unidad Académica, a partir del mes de abril de 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Doctorandos egresados y personal de la Universidad Nacional de Cuyo (Los doctorandos que son egresados y personal de la UNCuyo son becarios de la carrera seleccionada)

Concepto	Valor (pesos argentinos)	Beca
Arancel Inscripción	\$ 800	46,7 %
Arancel Anual	\$ 2100	82,5 %
Derecho de Defensa de Tesis	\$ 3000	50 %
Derecho de Defensa de Tesis en 2ª instancia	\$ 1500	50 %
Prórroga de Inscripción	\$ 800	46,7 %
Readmisión a la carrera	\$ 800	46,7 %

Res. n° 249

Es Copia

-2-

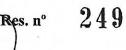
- Doctorandos Nacionales (Nacidos en la República Argentina, cualquiera sea su lagar de residencia y/o extranjeros con residencia permanente en nuestro país)

Concepto	Valor (pesos argentinos)	
Arancel Inscripción	\$ 1500	
Arancel Anual	\$ 12000	
Derecho de Defensa de Tesis	\$ 6000	
Derecho de Defensa de Tesis en 2ª instancia	\$ 3000	
Prórroga de Inscripción	\$ 1500	
Readmisión a la carrera	\$1500	

- **Doctorandos Extranjeros** (Nacidos fuera de la República Argentina y extranjeros con residencia transitoria en nuestro país)

Concepto	Valor (dólares estadounidenses) U\$S 100	
Arancel Inscripción		
Arancel Anual	U\$S 3000	
Derecho de Defensa de Tesis	U\$S 430	
Derecho de Defensa de Tesis en 2ª instancia	U\$S 210	
Prórroga de Inscripción	U\$S 100	
Readmisión a la carrera	U\$S 100	

5. 1 3









-3-

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes planes de pago para abonar los aranceles de las Carreras de Doctorado Personalizado de esta Unidad Académica, fijados en el Artículo 1° precedente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Los Doctorandos egresados y personal de la Universidad Nacional de Cuyo podrán abonar en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS: UN MIL CINCUENTA (\$ 1050), a partir del mes de abril de 2019.
- b) Los Doctorandos Nacionales podrán abonar en DIEZ (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS: UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1200), a partir del mes de abril de 2019. Los doctorandos nacionales residentes en el exterior que abonen mediante transferencias bancarias deberán convertir el valor de su cuota a dólares y enviar copia del recibo de transferencia a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer los honorarios de los miembros de los Jurados de Tesis de Doctorados Personalizados de esta Unidad Académica, en el monto de PESOS: MIL (\$ 1.000), a partir del mes de abril de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Establecer los honorarios de los Directores de Tesis de Doctorados Personalizados de esta Unidad Académica, en el monto de PESOS: MIL (\$1.000), a partir del mes de abril de 2019.

ARTÍCULO 5°.- Establecer los siguientes honorarios para los miembros de los Comités Académicos de Tesis de Doctorados Personalizados de esta Unidad Académica, a partir del mes de abril de 2019, según el siguiente detalle:

Concepto	Monto Individual	Observaciones
Coordinador de Carrera	PESOS: CUATRO MIL (\$ 4000)	Fecha de pago: posterior a la presentación del informe anual de tareas en la Secretaría de Posgrado
Miembro Titular	PESOS: TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3400)	Fecha de pago: posterior a la presentación del informe anual de tareas en la Secretaría de Posgrado

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones

RESOLUCIÓN Nº

A.M.

F. F. y L.

Dr Raúl Alejandro MIKKAN Secretario de Posgrado Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

María Condepción ALCALDE

Directora General Administrativa

Facultad de Fitosofía y Letras – U.N.CUYO

Dr. Adolfo Omar CUETO Decano

Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

Atreia Balmira MORICI Directora de Despacho Facultad de Filosofía y Letras-U.N.Cuv